



Gobierno de
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DEL RANCO

**AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE
SERVICIO PÚBLICO, QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA Nº 413

LA UNION, 31 DE MARZO DEL 2010.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 de la L.O.C. Nº 18.175 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L Nº 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto de Ley Nº 799 y sus modificaciones; la Ley Nº 20.174 del 2007 que crea la XIV Región de los Ríos y la Provincia de Ranco, Ley 20.294 que modifica la Ley 20.174 para cambiar le denominación de la Provincia “de Ranco” por la “del Ranco” y el Decreto Nº 266 del 11 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior, que me nombra Gobernador Provincial de Ranco;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de autorización para la circulación de vehículos estatales, oficio Ord. Nº 22 de marzo del 2010, Oficina Autoridad Sanitaria La Unión (Subsecretaria de Salud Pública), Región de los Ríos;
- 2.- La necesidad de realizar control sanitario.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley en esta materia.

RESUELVO:

1º Autorizase al vehículo Nissan Terrano, placa patente BFYK-81 para circular los días viernes 02 y sábado 03 de abril del 2010, con objeto de realizar control sanitario de Semana Santa., en las localidades de Río Bueno, Lago Ranco, y Futrono, de la Provincia del Ranco, Región de los Ríos.
2º Se hace presente que el conductor será Paulo Watt Barientos Licencia de Conducir A-2 Rut: 8.723.388-K, acompañado por Claudio Cereceda Ortiz.

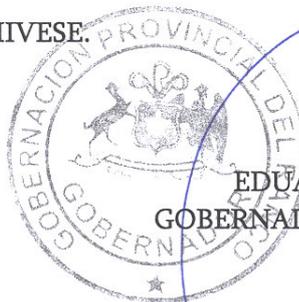
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EVELYN GALLARDO CARGAMO
ASESORA JURIDICA

EHK/EGC/sbc

- Dirección Regional de Indap.
- Depto. Jurídico
- Oficina de Archivos



EDUARDO HÖLK KUSCH
GOBERNADOR PROVINCIA DEL RANCO